



FORMATO F7-I ACTA FINIQUITO MODALIDAD INDIVIDUAL

FOLIO

0083

ACTA FINIQUITO -----

Siendo las <u>17:30</u> horas, del día 22 del mes de enero del año 2017, sito en el domicilio, <u>Benito Juárez No.68</u>, <u>Colonia Tlalpan Centro</u>, <u>Delegación Tlalpan</u>, <u>Ciudad de México</u>, <u>C.P.14000</u>, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al (la) C. <u>Bertha Alicia Morales Paredes</u>, del proyecto: <u>Conservación y protección de los maíces nativos</u>, que fue beneficiado (a) por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural, Conservación y Manejo Equitativo y Sustentable de los Recursos Naturales del Suelo de Conservación Tlalpan 2016", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2016.

PERSONAS QUE INTERVIENEN -----

quien en lo sucesivo se denomina "EL (LA) BENEFICIARIO (A)" ;así como los C.C. <u>Diego Segura Gómez</u> y <u>Mauro Antonio Martínez Pérez</u> en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA DELEGACION", mismos que se identifican con Credencial de Elector Número de clave respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

DESARROLLO DEL ACTA

El objeto del presente instrumento es solicitar a "EL (LA) BENEFICIARIO (A).", la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Rural de la Delegación Tlalpan en la Ciudad de México, ejercicio 2016; acto seguido "EL (LA) BENEFICIARIO (A)", pone a disposición el informe y documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal de 2016, de la cual se acusa recibo:

POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS ------

CONCEPTOS AUTORIZADOS	MONTO \$	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO \$	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO DE FACTURA Y/O LISTA DE RAYA)
75 jornales para cultivo de maíz monocultivo en 3.0 ha.: 20 para siembra directa, 15 resiembra, 10 abonado, 30 deshierbe.		75 jornales.	\$15,000.00	Listas de raya

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de Q 4 Q acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".





FORMATO F7-I

FOLIO

ACTA FINIQUITO

0083

MODALIDAD INDIVIDUAL

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por "EL BENEFICIARIO (A)".

por "EL BENEFICIARIO (A)".
Acto seguido, "EL BENEFICIARIO (A)", hace uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiesta:
Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACION", declaran con relación al proyecto y a la documentación de "EL (LA) BENEFICIARIO (A)", lo siguiente:
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
CIERRE DEL ACTA
Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, siendo las 18:00 horas de la fecha de su inicio.
FIRMAS
"EL (LA) BENEFICIARIO (A)"
G. Bertna Alicia Morales Paredes

REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"

Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural JUD de Desarrollo Rural

C. Diego Segura Gómez

C. Mauro Antonio Martinez Pérez

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y tros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de 1 acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".